



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EDICTO

Esta Alcaldía con fecha 11 de junio de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

“Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2020, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria pública para la provisión, como personal laboral, en régimen de contrato temporal, de un/a Logopeda para del Centro Municipal de Estimulación Temprana.

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2020, se rectifica la mencionada lista por haberse producido error involuntario en las mismas.

Resultando que habiéndose publicado ambos Edictos en la página web de este Ayuntamiento, no se han presentado subsanaciones.

Considerando que la Base 7 de las que rigen la presente convocatoria específica que finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y resueltas las mismas, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas mediante su exposición en la página Web del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Considerando que en la misma base 7 de las que rigen la presente convocatoria se indica que, en el supuesto de que no hubiese sido formulada reclamación alguna en el plazo de los cinco días concedidos al efecto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva aplicación, determinándose en el mismo anuncio el día, la hora y lugar de la celebración de las pruebas.

Considerando que la Base 8 de las que rigen la presente convocatoria indica que la designación de los miembros del Tribunal de Selección se efectuará mediante Resolución de Alcaldía al finalización del período de presentación de instancias.

Con base en lo anterior, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

- 1.-CAMPOS MUNIZ MARÍA DEL MAR. D.N.I.6277
- 2.-CUERVO VÁZQUEZ LIDIA MARÍA. D.N.I. 9363
- 3.-HERNÁNDEZ DÍAZ ESPERANZA ROCÍO. D.N.I. 3975
- 4.-PRIETO MÁRQUEZ LAURA. D.N.I. 4835
- 5.-SALGADO LORENZO MANUELA. D.N.I. 6121.
- 6.-SANTOS LORENZO REGLA. D.N.I. 0431



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO.- No admitir la solicitud presentada por la aspirante, que a continuación se relaciona, por no haber subsanado los defectos que originaron su exclusión, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

1.- GARCÍA CARUEZO CRISTINA. D.N.I. 0688.

TERCERO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidenta
- D. JOSÉ AURELIO YUSTA FIGUERO
- Secretaría
- D^a JUANA MARIA MIRABENT RODRÍGUEZ
- Vocales
- D. GEMA PÉREZ VAZ
- D. CINTA INFANTE SERA
- D. PEDRO ROMERO RODRÍGUEZ

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

CUARTO.- Convocar al Tribunal para la valoración de la documentación presentada por los candidatos, el día 12 de junio a las 11,00 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.”

Isla Cristina, a fecha y firma electrónica
EL ALCALDE,
Fdo. Genaro Orta Pérez